



MINISTERIO
DE SANIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO
DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL DE LA ESCALA DE
FARMACÉUTICOS INSPECTORES DEL
CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE
LA ADMINISTRACIÓN DE LA
SEGURIDAD SOCIAL.

(Resolución de la Subsecretaría de Sanidad de
19 de marzo de 2024. BOE de 1 de abril)

ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE LA ESCALA DE FARMACÉUTICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por Resolución del 19 de marzo de 2024, (BOE de 1 de abril) de la Subsecretaría de Sanidad, se convoca proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir 1 plaza de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

El Tribunal calificador de dicho proceso, una vez valorada la documentación de todas las personas aspirantes admitidas que han presentado la documentación requerida en la convocatoria, acuerda:

Primero.

Publicar la lista provisional de valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total del concurso.

La lista provisional se publica como anexo I a este acuerdo.

Se han valorado los méritos profesionales debidamente acreditados por los servicios de personal del Ministerio u Organismo donde presten o hayan prestado sus servicios, de acuerdo con el modelo del anexo IV indicado en la convocatoria.

En caso de empate en la valoración final del proceso selectivo, el orden de prelación se establece atendiendo a los criterios establecidos en el anexo I de la convocatoria:

1. Mayor número de meses de servicios prestados en la misma Escala de esta convocatoria.
2. Mayor número de meses de servicios prestados en el ámbito de la Administración General del Estado.
3. Mayor puntuación en méritos profesionales.
4. Mayor puntuación en méritos académicos.
5. Orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo previsto en la Resolución de 9 mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 13 de mayo).

Segundo.

Las personas aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para presentar las alegaciones oportunas, dirigiéndolas al correo electrónico: farmaceticosinspectores@sanidad.gob.es.

En Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



ANEXO I. Listado provisional de valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas del proceso selectivo de Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

			MÉRITOS PROFESIONALES			MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE SUPERACION DE PROCESOS SELECTIVOS				
	DNI	Apellidos y nombre	(1) Funciones idénticas	(2) Funciones diferentes	TOTAL	(3) Superación ejercicios selectivos	(4) Cursos recibidos	(5) Cursos impartidos	TOTAL	(6) TOTAL
1	***0209**	ARIAS BALSALOBRE, MATILDE ANA	0	8,670	8,670	0	20	0	20	28,670
2	***9615**	GUERRA MURCIA, OLGA	0	0	0	0	20	0	20	20,000
3	***5411**	LUCAS BARQUERO, ARIADNA DE	9,500	23,970	33,470	0	20	0	20	53,470
4	***8936**	MOHAMED HADDU, MERIEM	60	30	60	0	20	0	20	80,000
5	***6463**	MORENO MARAVERT, FRANCISCO ANTONIO	0	0	0	0	10	0	10	10.000
6	***1977**	MOTA PEREZ, MARIA MERCEDES	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
7	***7938**	PUIG HERVAS, MARIA TRINIDAD	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
8	***1393**	VARAS POLO, YOLANDA	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP

- (1) Puntuación por servicios prestados en funciones idénticas a la Escala de esta convocatoria (hasta un máximo de 60 puntos)
(2) Puntuación por servicios prestados en funciones diferentes a la Escala de esta convocatoria (hasta un máximo de 30,6 puntos)
(3) Puntuación por superación de ejercicios integrantes de los procesos selectivos convocados para el acceso a la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, (20 puntos si se ha superado al menos un ejercicio)
(4) y (5) Puntuación por cursos recibidos o impartidos (hasta un máximo de 20 puntos)
(5) Puntuación Total: suma de las puntuaciones de los méritos profesionales y académicos (hasta un máximo de 100 puntos)
NP No presentada la documentación